

## POLÍTICA ANTISOBORNO

**SKY HELICOPTEROS, S.A.** (en adelante, «**Sky**») empresa dedicada a la prestación de servicios especializados en trabajos aéreos con helicóptero, fundada en 1992.

**Sky** desarrolla su actividad preocupada por el cumplimiento normativo y en base a ello toma la decisión de implementar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE-ISO 37001.

Por este motivo, **Sky** exige a todos sus empleados el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la prohibición de realizar soborno.

La materialización de este compromiso debe sostenerse sobre:

- Una sólida cultura de cumplimiento normativo.
- Mitigación de los riesgos penales a través de controles.
- Implicación de la cultura de cumplimiento por todas las partes que participan en el desarrollo de la actividad de **Sky** (Sociedad, Clientes y Proveedores).

**Sky** desarrolla siempre sus actividades de forma que se minimice el riesgo de soborno.

Por todo ello la Dirección de **Sky**, se compromete a cumplir con todos los requisitos determinados en el Sistema de Gestión Antisoborno, incluida esta política, así como realizar acciones de mejora continua sobre el mismo.

Todo el personal de **Sky**, tiene la obligación de comunicar a través de los canales determinados a tal fin, los potenciales riesgos de soborno o de incumplimiento normativo, sin que se tome ninguna represalia hacia el notificante. En caso de incumplimiento por parte de los miembros de la organización de esta política de antisoborno o del Sistema de Gestión Antisoborno tendrá consecuencias disciplinarias.

La puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno corresponde al Órgano de Compliance Penal, que tiene plena autoridad, independencia y autonomía para la toma de decisiones respecto al Sistema.

En Marratxí, a 27 de junio de 2025.

Firmado: